



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° 576-09

16 NOV 2009

Salta,  
Expediente N° 12.362/08

**VISTO:**

La Resolución N° CD-121/09 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura Dietoterapia Pediátrica de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° CD-475/09 de esta Unidad Académica, el Consejo Directivo aprueba el dictamen emitido por el Jurado;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias – Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría;

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(En Sesión Extraordinaria N° 04/09 del 16 de Setiembre de 2.009)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Designar a la Lic. Natalia Roxana FIGUEROA APAZA, D.N.I. N° 26.153.858, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS REGULAR con Dedicación Semiexclusiva para la Asignatura DIETOTERAPIA PEDIATRICA de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría

**ARTICULO 2°:** Afectar la presente designación en la respectiva partida de la Planta del Personal Docente de esta Facultad.

**ARTICULO 3°:** La Lic. FIGUEROA APAZA deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.



Universidad Nacional de Salta  
 Facultad de Ciencias de la Salud  
 Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
 Tel. Fax 0387-4255456  
 Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° 576-09

Salta, 16 NOV 2009  
 Expediente N° 12.362/08

**ARTICULO 4°:** Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de

**ARTICULO 5°:** Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal e interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. CECILIA PIÑERO de MARTÍN  
 SECRETARIA  
 Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ  
 DECANA  
 Facultad de Ciencias de la Salud

ARTICULO 1°: Designar a la alumna Ivana Lanza DIAZ FRANCO, D.N.I. N° 774074021, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para el servicio "El Teléfono de la Salud" de esta Facultad, a partir de la efectua toma de posesión de funciones, y por el término de un (1) año.

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que fundando la presente designación en los egresos de la Planta del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3°: La alumna Díaz Franco deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 4°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la alumna designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 5°: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, e interesada para su toma de razón y demás efectos.-